



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 017-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 05 de junio del año 2017.

VISTO:

El Informe Nº 167-2017-RRHH/GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades Nº 26887; y de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme a los preceptos constitucionales, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, estableciendo como uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la vida, a su identidad y a su libre desarrollo y bienestar, en razón de lo cual, las entidades privadas y del Estado ejercen sus funciones garantizando el goce pleno de los derechos de las personas.

Que, en concordancia con la Constitución Política del Perú, se orienta a promover una política de gestión del riesgo de desastres con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como su patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de las personas de la empresa, de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades.

Que, mediante Informe Nº 167-2017-RRHH/GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de mayo de 2017, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General, propuesta de la EMPRESA NEXOS GESTION ESTRATEGICA, y solicite se continúe con la implementación del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, de acuerdo a Ley.

Que siendo necesarias las coordinaciones con la EMPRESA NEXOS GESTION ESTRATEGICA, se designe un coordinador, quien estará a cargo del seguimiento y cumplimiento del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

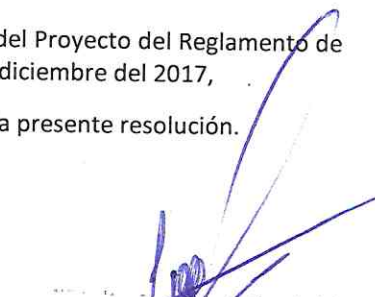
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, al Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Grimaldo Maratuech Avía

ARTÍCULO SEGUNDO.- El COORDINADOR designado para la elaboración del Proyecto del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo designado tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los todas las áreas correspondientes la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL